

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 07/2000

Santiago, 14 de Marzo de 2000

Comunico a usted, que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Marzo último, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería, don Sergio Jiménez M., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 07/2000 (1°/03/2000)

CONSIDERANDO:

- Que por acuerdo de Directorio N°09/98 de 25 de marzo de 1998, se autorizó al Presidente Ejecutivo para participar en la sociedad "Minertec S.A.", filial del Centro de Investigación Minero Metalúrgica, CIMM, por medio de la suscripción de un aumento de capital con lo cual Codelco-Chile pasaría a ser dueña del 99,9557 % de su capital social;
- Que en los considerandos de dicho acuerdo y la información entregada en la sesión respectiva, se dejó constancia que la incorporación de Codelco a dicha sociedad tenía por objeto transformarla en el Instituto de Investigación e Innovación en Minería y Metalurgia, IM2;
- Que con posterioridad, por razones de orden práctico, se resolvió llevar a cabo primero la reforma de los estatutos sociales para aumentar el capital de Minertec S.A. y, simultáneamente, cambiar su razón social por Instituto de Innovación en Minería y Metalurgia S.A., suscribiendo Codelco-Chile, posteriormente, el aumento de capital en los términos señalados anteriormente;
- Que de conformidad con lo anterior en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Minertec S.A., celebrada el 1 de septiembre de 1998, se acordó el aumento de capital y otras modificaciones a los Estatutos, entre las que se cuenta la modificación de la razón Social por Instituto de Innovación en Minería y Metalurgia S.A, suscribiendo Codelco-Chile con fecha 25 del mismo mes dicho aumento.
- Que, por lo tanto, es necesario que este Directorio deje constancia que la autorización otorgada por el Acuerdo N° 09/98, antes citado, debe entenderse conferida para suscribir el aumento de capital en la sociedad Instituto de Investigación e Innovación en Minería y Metalurgia S.A. en vez de en Minertec S.A.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 9°, letra k) del DL 1.350 de 1976 y Artículo N° 15, letra l) del D.S. N° 146 de Minería de 1991,

SE ACUERDA:

1. Modificar el Acuerdo N° 09/98 en el sentido de que la autorización conferida se refiere a la participación de Codelco-Chile, en el Instituto de Innovación en Minería y Metalurgia S.A.
2. Llevar a efecto el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del Acta..



MARIA TERESA WEEDELES M.
SECRETARIA GENERAL